

Acuerdo No. **312-11**

Gloria Vidal Illingworth,
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a del artículo 167, capítulo II de la Ley Orgánica de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación Superior está integrado, entre otros miembros, por el Ministro que dirija el Sistema Educativo Nacional o su delegado;

Que el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, "Delegación de Funciones", faculta al Ministro (a) de Educación delegar sus funciones en las autoridades u órganos de menor jerarquía;

En uso de esta atribución;

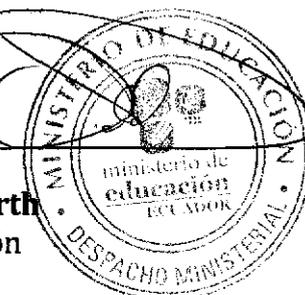
ACUERDA:

Art. 1 DESIGNAR al doctor Pablo Cevallos Estarellas, Viceministro de Educación, como delegado permanente ante el Consejo Nacional de Educación Superior, quien informará a la titular de esta Cartera de Estado sobre los temas tratados y los resultados obtenidos.

Art. 2 El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor y Procurador Generales del Estado, así como del señor Secretario General de la Administración Pública.

Comuníquese y publíquese. - Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, **01 SET. 2011**


Gloria Vidal Illingworth
Ministra de Educación





Educamos para tener Patria